



**Congreso
Innovación**
en Terapia Ocupacional
y Rehabilitación Integral

12 y 13 Diciembre 2024

Internacional Online

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE COPTOCAM Y I CONGRESO DE INNOVACIÓN EN TERAPIA OCUPACIONAL Y REHABILITACIÓN INTEGRAL

En Murcia, a 11 de Septiembre de 2024

De una parte, Dña. Nuria Pilar Mateo Ballesta con D.N.I. 74520619K, en calidad de Presidenta del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid, en adelante COPTOCAM, y con domicilio en C/Luchana, 33 – 1º-3 28010 - MADRID, y con C.I.F. no G87989471, en nombre de la misma.

De otra parte, D. Pablo de Blas Zamorano, con D.N.I. 06026210A, en calidad de Coordinador Comité Organizador del 1º CITORI, y en representación del mismo.

Se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación suficiente para formalizar el presente Convenio específico y

Manifiestan que:

1. Que I CITORI, El Lugar del Terapeuta e Hipokraticum son editoriales sanitarias que coordinan y planifican la actividad formativa e investigadora, favoreciendo el estudio y la difusión de los conocimientos propios de la profesión cuyo objetivo principal es:

La formación y actualización para Terapeutas Ocupacionales y como principal objetivo promover, facilitar y potenciar el desarrollo de la Terapia Ocupacional, pudiendo participar sus profesionales y colegiados en el I CITORI, así como poder publicar capítulos de libro, artículos de revista y libro propio con ISBN.

2. Que ambas instituciones están de acuerdo en la firma de este Convenio Específico de Colaboración en materia de formación de conformidad con las cláusulas siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA- Tanto COPTOCAM como I CITORI se comprometen a colaborar conjuntamente en MATERIA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA TERAPEUTAS OCUPACIONALES.



**Congreso
Innovación**
en Terapia Ocupacional
y Rehabilitación Integral

12 y 13 Diciembre 2024

Internacional Online

SEGUNDA.- COPTOCAM se compromete a:

- A. Difundir entre sus profesionales, colegiados y allegados la posibilidad de participar en el I CITORI, utilizando para ello diferentes canales como RRSS, grupos de difusión de WhatsApp, Telegram, Web, u otros medios, acompañado de un link de <https://lugardelterapeuta.com/1-congreso-citori/>.
- B. Ambas partes autorizan y dan permiso para utilizar los Logos y poder ponerlos en la web o RRSS como colaboradores.
- C. Enviar a través de email marketing a sus profesionales y colegiados, la información necesaria para la participación en el I CITORI.

TERCERA.- I CITORI se compromete a:

- A. Realizar un descuento de 50% para la participación del I CITORI a los profesionales y colegiados del COPTOCAM, utilizando el cupón adjunto, específico de la entidad, al realizar la inscripción.
- B. Realizar un 15% de descuento en para presentar publicaciones científicas en cualquier edición (libro propio, capítulos de libro y revistas), utilizando el cupón adjunto al realizar la inscripción.
- C. Ampliar en uno el cupo de trabajos presentados por cada participante, pudiéndose presentar hasta 7 trabajos por participante, siempre que se haya utilizado el cupón adjunto.
- D. Realizar un descuento de 15€ en Hipokraticum.com para presentar publicaciones científicas en una edición de libro específico de Terapia Ocupacional que puede crearse específicamente para que los Terapeutas Ocupacionales puedan unificar y actualizar investigaciones, casos clínicos, revisiones bibliográficas..., utilizando el cupón adjunto al realizar la inscripción.



HIPOKRATIKUM
Editorial Científico



**Congreso
Innovación**
en Terapia Ocupacional
y Rehabilitación Integral

12 y 13 Diciembre 2024

Internacional Online

- E. Realizar un 20 % de descuento en ayudapublicar.com donde encontrarán recursos, asesoramiento personalizado y tutorizado para investigaciones, redacción, manuales, sobre cómo escribir publicaciones científicas, utilizando el cupón adjunto al realizar la inscripción.
- F. Que puedan participar como miembros del Comité Científico Honorífico del Congreso.
- G. Adjuntar el logotipo de COPTOCAM en su página web y redes sociales, y dar la difusión pertinente a la entidad colaboradora.

CUARTA -. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta la realización del Congreso, pudiendo prorrogarse para futuras ediciones, bajo consentimiento de ambas partes, salvo denuncia expresa de una de las partes mediante preaviso escrito con un mes de antelación.

En caso de no renovación de este Convenio, las partes se comprometen a finalizar los proyectos en curso en los tiempos y condiciones estipulados.

QUINTA -. El incumplimiento por cualquiera de las partes de sus respectivas obligaciones dará derecho a la otra parte de rescindir este acuerdo.

SEXTA.- Las partes cumplirán los compromisos establecidos en el presente convenio, respetando la normativa vigente de protección de datos, no pudiendo cederse los mismos con fines publicitarios.

Y en prueba de su conformidad con los términos del Convenio, firman el presente, por duplicado y a un solo efecto, en Murcia en la fecha arriba indicada.

Fdo.: Dña. Nuria Pilar Mateo Ballesta
Presidenta de COPTOCAM

Fdo.: D. Pablo de Blas Zamorano
Coordinador Comité I CITORI